



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20150710089541

Pág 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0023 DE 2015.

DE: MÓNICA ESCAMILLA CONTRERAS.
Subsecretaria de Rentas.
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO.

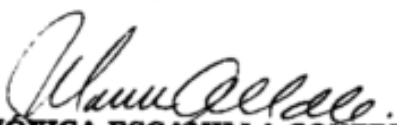
ASUNTO: NUEVAS TARIFAS DE IMPUESTO AL CONSUMO.

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (1) de Enero de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 04 de Diciembre 21 de 2015 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 001424 del 30 de Diciembre de 2015 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado, serán las siguientes:

1. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, setecientos un pesos con seis centavos (\$701.06) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.
2. Para la picadura, rapé o chinú, cuarenta y seis pesos con noventa y siete centavos (\$46,97) por cada gramo.

Atentamente,


MÓNICA ESCAMILLA CONTRERAS
Subsecretaria de Rentas Departamental.